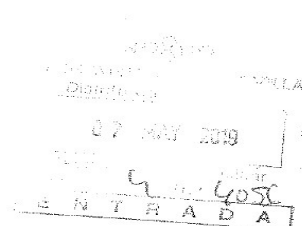




CSIF INFORMA

CENTRAL SINDICAL INDEPENDIENTE Y DE FUNCIONARIOS

20/5/2019



Sevilla, a 3 de Mayo de 2019

De: Sección Sindical de CSIF en el Ayuntamiento de Sevilla

A: Dirección General de Recursos Humanos

Asunto: Creación de Comisiones de Servicio

Desde esta sección sindical de CSIF, exigimos el cumplimiento del Art. 26 del vigente Convenio Colectivo en relación a la contratación temporal, para que en caso de cobertura de vacantes en condiciones de Comisión de servicios, se usen las bolsas existentes tras la promoción interna. Y en caso de agotamiento, se constituyan otras añadidas mediante la valoración que estime la Corporación respetando los principios de igualdad, mérito y capacidad. Recurriendo en caso de necesidad de contratación, en primera instancia al personal fijo de la Corporación, antes de recurrir al SAE. Dicho planteamiento sería para los puestos de categoría superior a la de peón, pues para cobertura de peones se dispone de la bolsa de peones.

SECRETARIO DE LA SECCIÓN SINDICAL DE CSIF EN EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA



Fdo.: Miguel Angel Sáenz Gómez

Dirección General de Recurso Humanos

Central Sindical Independiente y de Funcionarios

Sección Sindical del Ayuntamiento de Sevilla

Pasaje González Quijano, 10 - 41002 SEVILLA - Tlf: 955 47 03 29 - Fax: 955 47 03 31 - e-mail: csif@sevilla.org

Sección Sindical del Ayuntamiento de Sevilla

Pasaje González Quijano, 10
Email: csif@sevilla.org
Tfno: 955470328/29/60
Fax: 955470331



Estamos X tu información

